

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, 07 de septiembre de 2021. RAD. 47-001-31-05-002-2021-00113-00. INFORME SECRETARIAL: Señor juez, paso al despacho el proceso de la referencia, en el cual se había programado audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS, para el 28 de julio de 2021, sin embargo en dicha calenda no pudo realizarse la diligencia programada debido a que desde el pasado 23 de julio de 2021 día en que se admitió la acción constitucional rad: 2021-216 seguida por el señor STEWARD SIMMONDS contra el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, a la cual se han acumulado hasta el momento más de 2.000 tutelas, por lo cual todos los funcionarios de este Despacho judicial se encontraban laborando con la finalidad de dar trámite a las tutelas masivas presentadas, en consecuencia se hace necesario la reprogramación de dicha audiencia en este proceso. Además informó que la demandada PORVENIR S.A, presentó memorial de sustitución de poder, y la Dra ANA LUISA ALGARÍN DE LA CRUZ allegó renuncia a la sustitución de poder otorgada por la Dra Maria Mercado Galindo, representante legal de la firma Ahumada Abogados Asesoría y Consultoría S.A.S, apoderada de la accionada COLPENSIONES, renuncia que acompañó de la comunicación de información enviada vía correo electrónico a la firma en mención. **Ordene.**

María Fernanda Loaiza Arregocés.
Oficial Mayor.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR **MARIA ISABEL ROJAS AGUDELO** CONTRA **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES Y LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

RAD. 47-001-31-05-002-2021-00113-00.

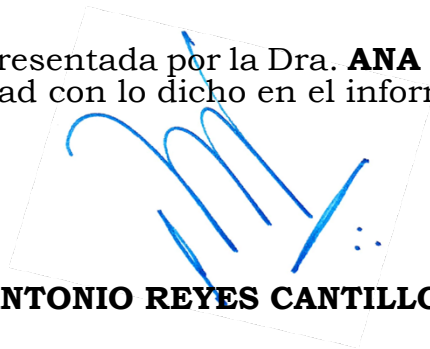
AUTO

1. Visto el informe secretarial que precede, se ordena la reprogramación de la audiencia que había sido programada para el día miércoles (28) de julio de 2021 a las 9:00 am, y se fija nueva fecha a efectos de celebrar las audiencias contempladas en los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS, de forma virtual en la plataforma Life Size, para el día **LUNES, VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 P.M.**

2. Reconózcase personería para actuar a la Dra. **MARIA CAROLINA BOLIVAR ALGARÍN**, de conformidad con la sustitución de poder realizada por el Dr. Alejandro Miguel Castellanos López, quien funge como apoderado judicial de la accionada PORVENIR S.A, de acuerdo con la escritura de poder N° 788 del 18 de abril de 2021, allegada al plenario mediante el correo electrónico institucional.

3. ACÉPTECE la renuncia presentada por la Dra. **ANA LUISA ALGARÍN DE LA CRUZ**, de conformidad con lo dicho en el informe precedente.

NOTIFIQUESE,



MARCO ANTONIO REYES CANTILLO

JUEZ.